**ACTA NÚMERO SEIS.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **veintisiete de mayo del año dos mil trece.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Doctora Ana Beatriz Martínez de Quintanilla, Delegada Propietaria del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ----------------------------------------El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Informes: **3.1** Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre los ingresos obtenidos con base al cobro de la contribución especial en el período comprendido del dos al veintiséis de mayo del año dos mil trece. **4.** Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva,la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la Gerencia de Tecnología de los Términos de Referencia para la contratación del “Servicio de Cobro de la Contribución Especial a través de la Emisión y Refrenda de la Tarjeta de Circulación y Servicios para el Cobro de la Contribución Especial en Fronteras a los Vehículos con Placas Extranjeras que ingresen al país”, para su debido conocimiento y efectos que se estimen pertinentes. **5.** Presentación por parte de la Gerencia Legal de los diecisiete proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para que sean sometidos a aprobación, así como la solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo Directivo firme las resoluciones correspondientes. **6.** Varios. --------**3. Informes.** Se presentan los informes que a continuación se detallan: ------------------------**3.1 Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre los ingresos obtenidos con base al cobro de la contribución especial en el período comprendido del dos al veintiséis de mayo del año dos mil trece.** --------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien procede a rendir el informe relativo al total de ingresos obtenidos con base al cobro de la contribución especial, tanto a través del pago de tarjetas de circulación como del cobro en las fronteras del país, en el período comprendido del dos al veintiséis de mayo del año dos mil trece, los cuales ascienden a la cantidad de dos millones trescientos treinta y cinco mil setecientos sesenta dólares exactos ($2,335,760.00), de conformidad al Anexo 1 de la presente. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. ---------------------

**4. Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la Gerencia de Tecnología de los Términos de Referencia para la contratación del “Servicio de Cobro de la Contribución Especial a través de la Emisión y Refrenda de la Tarjeta de Circulación y Servicios para el Cobro de la Contribución Especial en Fronteras a los Vehículos con Placas Extranjeras que ingresen al país”, para su debido conocimiento y efectos que se estimen pertinentes.** ------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien en acompañamiento del Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y del Ingeniero Franklin Soriano, Gerente de Tecnología, de conformidad a la instrucción girada por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria de fecha treinta de abril del año dos mil trece, procede a hacer del conocimiento de los miembros presentes, para los efectos que se estimen pertinentes, que han sido elaborados los Términos de Referencia para la contratación en alusión; proporcionándosele a los miembros presentes un ejemplar de los Términos de Referencia expuestos y exponiendo cada uno de los referidos Gerentes la parte técnica respectiva. Al respecto, elPresidente consulta al pleno sobre la lectura de los Términos de Referencia en mención, acordándose por unanimidad que cada miembro le dé lectura a dichos Términos para su análisis correspondiente y verificado lo anterior, sean sometidos a su conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes. Habiéndose realizado lo antes descrito, el Consejo Directivo procede a efectuar el análisis relativo a la contratación en cuestión y en ese sentido, considerando: **i)** Los informes rendidos por la Presidencia del Consejo Directivo y la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en la sesión ordinaria de fecha treinta de abril del año dos mil trece; **ii)** La necesidad de continuar con el cobro de la contribución especial y la temporalidad del Convenio de Cooperación suscrito con tal motivo con la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V., el cual finaliza el día quince de junio del año dos mil trece, no contando en consecuencia con el tiempo requerido para la realización de un proceso de Licitación Pública para tal fin, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con base a los plazos mínimos establecidos por dicha Ley con relación al proceso en mención; y **iii)** La relación contractual existente entre el Viceministerio de Transporte y la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V., la cual ha sido originada en virtud del contrato suscrito entre ambas partes para la emisión de la tarjeta de circulación, por medio del cual dicha Sociedad se convierte en la única y exclusiva proveedora de la emisión de la tarjeta de circulación, así como también en la administradora exclusiva de la base de datos del Registro Público de Vehículos en el país y estableciendo la Ley Especial para la Constitución del FONAT que el cobro de la contribución especial se efectuará al momento de emitirse por primera vez o renovarse la tarjeta de circulación, para el caso de un vehículo automotor con placas nacionales; por unanimidad acuerda: **a)** Dar por recibidos los Términos de Referencia para la contratación del “Servicio de Cobro de la Contribución Especial a través de la Emisión y Refrenda de la Tarjeta de Circulación y Servicios para el Cobro de la Contribución Especial en Fronteras a los Vehículos con Placas Extranjeras que ingresen al país”, los cuales serán sometidos a conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes; **b)** Seleccionar como forma de contratación con el objeto antes descrito la denominada Contratación Directa, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Contratar a la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. para brindar el “Servicio de Cobro de la Contribución Especial a través de la Emisión y Refrenda de la Tarjeta de Circulación y Servicios para el Cobro de la Contribución Especial en Fronteras a los Vehículos con Placas Extranjeras que ingresen al país”; **d)** Instruir al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que prepare a la brevedad posible el Proyecto de Resolución Razonada de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 71 y 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para su debido conocimiento y aprobación; y **e)** Instruir al Gerente de Tecnología para que prepare y presente a la brevedad posible – para su debido conocimiento y sometimiento a aprobación – los requerimientos técnicos para contratar los servicios que permitan a la Institución contar con los recursos tecnológicos necesarios para la captación de información, de conformidad a los fines y objeto de la misma. --------------------------------------------------------------------------------------

**5. Presentación por parte de la Gerencia Legal de los diecisiete proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para que sean sometidos a aprobación, así como la solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo Directivo firme las resoluciones correspondientes.** -

El Presidente le concede la intervención al Licenciado José Roberto Lemus, Gerente Legal, quien procede a exponer a los miembros presentes los diecisiete proyectos de las resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas que han fallecido a causa de un accidente de tránsito, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Especial para la Constitución del FONAT; por lo que, habiéndose realizado previamente las observaciones y correcciones pertinentes, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los diecisiete proyectos de resoluciones mencionados, siendo éstos aprobados por unanimidad, según las víctimas y los beneficiarios que se detallan en el Anexo 2 de la presente, autorizando asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes. ----------------------------------------------------------------------**6.** **Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------**6.1 Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre la propuesta que fue efectuada por la Delegada Suplente del Banco de Desarrollo de El Salvador en la sesión ordinaria de fecha veintidós de abril del año dos mil trece**. -----------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a informar a los miembros presentes que en atención a la instrucción girada por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria de fecha veintidós de abril del año dos mil trece con relación a la propuesta que fue efectuada en dicha sesión por parte de la Licenciada Karen Luna Cazares, Delegada Suplente del Banco de Desarrollo de El Salvador respecto al cobro de la contribución especial, en el sentido de que los gastos en que incurra el FONAT con tal objeto sean compartidos con el Ministerio de Salud en la proporción de ley correspondiente, se ha realizado el análisis pertinente sobre el particular y tomando en cuenta la contratación de la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. para el cobro de la contribución especial y las valoraciones efectuadas previamente en el numeral ii) del punto cuatro del acta en cuestión, debe señalarse que dicha propuesta no resulta viable actualmente, debiendo atenderse además a la naturaleza jurídica de la Institución en lo referente a la autonomía de la misma y los fines para los cuales ha sido creada. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. ----------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre los ingresos obtenidos con base al cobro de la contribución especial en el período comprendido del dos al veintiséis de mayo del año dos mil trece, los cuales ascienden a la cantidad de dos millones trescientos treinta y cinco mil setecientos sesenta dólares exactos ($2,335,760.00); **II) Dar por recibidos** los Términos de Referencia para la contratación del “Servicio de Cobro de la Contribución Especial a través de la Emisión y Refrenda de la Tarjeta de Circulación y Servicios para el Cobro de la Contribución Especial en Fronteras a los Vehículos con Placas Extranjeras que ingresen al país” que han sido remitidos por la Dirección Ejecutiva, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la Gerencia de Tecnología, los cuales serán sometidos a conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes; **III) Seleccionar** como forma de contratación con el objeto antes descrito la denominada Contratación Directa, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **IV) Contratar** a la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. para brindar el “Servicio de Cobro de la Contribución Especial a través de la Emisión y Refrenda de la Tarjeta de Circulación y Servicios para el Cobro de la Contribución Especial en Fronteras a los Vehículos con Placas Extranjeras que ingresen al país”; **V) Instruir** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que prepare a la brevedad posible el Proyecto de Resolución Razonada, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 71 y 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para su debido conocimiento y sometimiento a aprobación; **VI) Instruir** al Gerente de Tecnología para que prepare y presente a la brevedad posible – para su debido conocimiento y sometimiento a aprobación – los requerimientos técnicos para contratar los servicios que permitan a la Institución contar con los recursos tecnológicos necesarios para la captación de información, de conformidad a los fines y objeto de la misma; **VII) Aprobar** los diecisiete proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas que han fallecido a causa de un accidente de tránsito a partir de la entrada en vigencia de la Ley Especial para la Constitución del FONAT; **VIII)** **Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones descritas con anterioridad para los efectos legales correspondientes; y **IX) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre la propuesta que fue efectuada por la Delegada Suplente del Banco de Desarrollo de El Salvador en la sesión ordinaria de fecha veintidós de abril del año dos mil trece. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dra. Ana Beatriz M. de Quintanilla Lic. Pablo José Zelaya Meléndez**

 **Delegada Propietaria Delegado Propietario**

 **Ministerio de Salud Banco de Desarrollo de El Salvador**

**Comisionado César Flores Murillo**

 **Delegado Propietario**

**Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**